Gen.l de la Art.a de españa = en conform.d de lo q.e su Mag.d
Dio Mag.d se sirbio de mandar por su R.l titulo escrito
en las dos planas antes desta ordena esta Junta el Ca
pitan don Fran.co Cobos de molina que su Residencia
ordinaria se ha por aora y en el Interin q.e por esta
Junta, o quien sirbiere este cargo no le ordenare
otra cossa, en la ciudad de Cartagena y q.e exerza y
sirba en ella el cargo de theniente de Capitan g.l
del Art.a en lugar del Capitan don Lorenzo alva
res quadrado difunto que antes lo era segun y
como el y los demas antecessores suios lo hazian
y debian hazer y su Mag.d lo manda en el dho titulo
y con el sueldo que por el se le señala pagandose como
en el se declara para cuio efecto se tomara la razon
del y desta horden en la Ceu.a General y Cont.a de la
Razon general de la Artilleria de españa y en la
Contaduria de la Artilleria de la dha Carta
gena dada en Madrid a doze de septiem.e
de mill seiscientos y cinq.ta y nueve años =
Don Juan de otañez = Alonsso perez Cantarero
En la Contaduria de la Razon General to
me la Razon por ambos oficios = Fran.co
gonzales

En los libros de la Ceeduria y Contadu
ria de la Artilleria desta ciudad de
Cartagena tome la Razon del titulo de
su Magestad y horden de la Junta de
el Artilleria de españa Retroescripta
en cinco de octubre deste presente año
de seiscientos y cinquenta y nueve
y desde este dia le queda en ellos
formado su assiento y quenta al
dho don Fran.co de Cobos y molina Car
tagena fho ut supra = Don
Pedro Alarete y quiroga

Y por la ciudad entendida la tomo el Señor
Alcalde maior y Caballero Regidor mas an
tiguo en sus manos bessaron y pusieron so
bre su cabeza y obedezieron con el acatam.to
y Respecto debido y en su cumplimiento
Mando se cumpla y guarde todo lo que
en ella su Magestad manda y que se le
buelva original al dho don Fran.co de
Cobos y molina para que esse de ella en
todo y por todo